

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras

- 20** *ORDEN de 23 de julio de 2019, de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante orden de 13 de mayo de 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de mayo), para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería por el procedimiento de Concurso de Méritos.*

Por Orden de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras de 13 de mayo de 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de mayo), se aprobó convocatoria pública para la provisión de varios puestos de trabajo en la citada Consejería por el procedimiento de Concurso de Méritos.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre); y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Objeto

Adjudicar los puestos de trabajo números 3125 y 36969 a los funcionarios que figuran en el Anexo.

Declarar desiertos los puestos de trabajo números 1374 y 3332.

Segundo

Plazo de toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente resolución, salvo que el cese haya sido formalmente diferido o aplazado por el órgano competente.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el Órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

Tercero*Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 23 de julio de 2019.—La Consejera de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, PD (Orden de 20 de julio de 2015; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 29 de julio), el Secretario General Técnico, PDF (Resolución de 14 de septiembre de 2018), la Subdirectora General de Personal, Eva María García Camaño.

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
<p>CONSEJERIA TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS VICECONSEJERIA TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS DIRECCION GENERAL VIVIENDA Y REHABILITACION SUBDIRECCION GENERAL ARQUITECTURA AREA NORMATIVA TÉCNICA, SUPERVISIÓN Y CONTROL NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO II</p> <p>Puesto de Trabajo: 1374 Denominación : NEG. APOYO ADMINISTRATIVO II Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.669,32</p>	<p>DESIERTO</p> <p>Cód. identificación: 3*90**6*</p> <p>Apellidos y Nombre: BLANCO ROMERO, BEATRIZ</p>	<p>CONSEJERIA EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS</p> <p>Puesto de Trabajo: 48350 Denominación : JEFE DE SECRETARIA DE CENTRO DOCENTE Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.669,32</p>
<p>CONSEJERIA TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS VICECONSEJERIA TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS DIRECCION GENERAL CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS SUBDIRECCION GENERAL SEGUIMIENTO, ANÁLISIS Y ESTUDIOS AREA GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA NEGOCIADO ADMINISTRATIVO II</p> <p>Puesto de Trabajo: 3332 Denominación : NEG. ADMINISTRATIVO II Grupo : C / B N.C.D. : 20 C. Específico : 8.453,88</p>	<p>DESIERTO</p>	

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS VICECONSEJERIA TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS DIRECCION GENERAL VIVIENDA Y REHABILITACION SUBDIRECCION GENERAL CALIFICACIONES Y SUBVENCIONES AREA INSPECCION, CONTROL Y RÉGIMEN JURÍDICO NEGOCIADO TRAMITACION DE INFORMES Puesto de Trabajo: 36969 Denominación : NEG. TRAMITACION DE INFORMES Grupo : C / B N.C.D. : 20 C. Específico : 8.453,88	Cód. identificación: *190***5* Apellidos y Nombre: GARCIA MARTINEZ, MARIA PURIFICACION	CONSEJERIA TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS VICECONSEJERIA TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS DIRECCION GENERAL VIVIENDA Y REHABILITACION SUBDIRECCION GENERAL CALIFICACIONES Y SUBVENCIONES AREA DE SUBVENCIONES DE VIVIENDA NEGOCIADO REGIMEN ESPECIAL VPO Puesto de Trabajo: 31022 Denominación : NEG. REGIMEN ESPECIAL VPO Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.669,32

(03/26.929/19)

